



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

**Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AV VILLAS S.A.
Demandado : JAMES ANDRADE ZAMBRANO Y OTRA
Radicado : 2018-586**

El despacho comisorio No. 054 del 21 de octubre de 2022, allegado por la Inspección Segunda de Policía en Delegación con Funciones de Espacio Público mediante oficio No. 758 del 15 de diciembre de 2022, se agrega a autos para que conste y se pone en conocimiento de los interesados para los fines indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

  Primero Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
--	---------------	--	--

Oficio ISPU No. 758

Neiva, 15 de diciembre de 2022

Señores:

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4 No. 6 – 99

Palacio de Justicia Rodrigo Lara Bonilla

Ciudad

Referencia.	Proceso ejecutivo prendario.
Radicación.	4100.4189003-2018-00586-00.
Demandante.	Banco Comercial AV Villas.
Demandado.	Nohora Ramírez Perdomo y James Andrade Zambrano.
Asunto.	Devolución despacho comisorio No. 54.

Cordial saludo,

De manera comedida, me permito remitir a su despacho debidamente diligenciada, la comisión que se relaciona a continuación:

Despacho comisorio	No. folios
54	7

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN ROSADA SALAZAR
Inspector segundo de Policía urbano

Fwd: DESPACHO COMISORIO

1 mensaje

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

<notificaciones@alcaldianeiva.gov.co>

Para: Juan Sebastian Losada Salazar <juans.losada@alcaldianeiva.gov.co>, DIEGO MAURICIO CASTILLO JAVELA <direccion.justicia@alcaldianeiva.gov.co>, EDNA RUTH ANDRADE DIAZ <edna.andrade@alcaldianeiva.gov.co>

29 de noviembre de 2022, 16:03

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015^[1], me permito remitir por competencia el presente correo con el fin de que el mismo sea resuelto de fondo.

Atentamente,

[1] **Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

----- Forwarded message -----

De: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO** <notificaciones@alcaldianeiva.gov.co>

Date: mar, 25 oct 2022 a las 8:22

Subject: Fwd: DESPACHO COMISORIO

To: Luisa Fernanda Robles Rodriguez <luisafernanda.robles@alcaldianeiva.gov.co>, SECRETARIA DE MOVILIDAD <secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co>, Diego Andres Suarez Urriago <diego.suarez@alcaldianeiva.gov.co>, Wilson Trujillo <wilson.trujillo@alcaldianeiva.gov.co>, Eduardo Alarcon Cadena <eduardo.alarcon@alcaldianeiva.gov.co>, tarquino Aragonez Chacon <tarquino.aragonez@alcaldianeiva.gov.co>, MARLIO VARGAS GONZALEZ <marlio.vargas@alcaldianeiva.gov.co>, MARIA MARGARITA VALENZUELA RAMIREZ <maria.valenzuela@alcaldianeiva.gov.co>, EUCLIDES DUSSAN GARCIA <abogadussan@hotmail.com>

Cordial Saludo,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015^[1], me permito remitir por competencia el presente correo con el fin de que el mismo sea resuelto de fondo.

Atentamente,

[1] **Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para

Forwarded message

De: **Gina Catherine Paramo Bernal** <gparamob@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: lun, 24 oct 2022 a las 16:06
Subject: DESPACHO COMISORIO
To: notificaciones@alcaldianeiva.gov.co <notificaciones@alcaldianeiva.gov.co>, manapo1@hotmail.com <manapo1@hotmail.com>

Buena tarde. Remito lo enunciado.

Atte,

GINA C. PÁRAMO BERNAL

SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 **DESPACHO COMISORIO 54 RAD. 2018-586 OFI DESPACHO COMISORIO.pdf**
154K

NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321

Neiva, 21 de octubre de 2022

DESPACHO COMISORIO No. 54

Rad. 410014189003-2018-00586-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA -HUILA

A L S E Ñ O R:

Alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector De Policía Urbana

H A C E S A B E R:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO interpuesto por el BANCO COMERCIAL AV
VILLAS S.A NIT. 860.035.827-5, Apdo. María Nancy Polania de Cortes. contra
NOHORA RAMIREZ PERDOMO. CC. No. 36.164.502, Y JAMES ANDRADE ZAMBRANO,
C.C 12.121.543 se dictó providencia cuya fecha y contenido expresa:

**“JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA**

Neiva (H), cinco (5) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo informado por la apoderada judicial de la parte demandante, según la cual el vehículo de placas HGK-604 de propiedad de la demandada NOHORA RAMIREZ PERDOMO CC. 36.164.502 se encuentra en el PARQUEADERO PATIOS CEIBAS S.A.S., es menester, COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro conforme lo dispone el artículo 601 del Código General del Proceso.

Para la práctica de esta diligencia, COMISIONASE al Alcalde Municipal de Neiva (H) y/o al Inspector De Policía Urbana de la misma ciudad, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0198 del 15 de mayo de 2018 expedido por el alcalde del Municipio de Neiva y bajo los efectos establecidos por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-223 de 2019.

Nombrase como Secuestre a LUZ STELLA CHAUX, quien se halla en turno en la lista oficial, a quien se le comunicará la designación y se le dará posesión en el acto de la diligencia.

Líbrese el respectivo despacho anexando el certificado tradición donde se describe el mueble a secuestrar, cuya obtención obra a cuenta de la parte interesada y copia de esta providencia.

NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
F.D.O

Cumplido lo anterior, las diligencias deben ser devueltas por el medio más expedito a este Despacho Judicial, sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente Despacho en Neiva, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

Gina Paramo
GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaria

Firmado Por:
Gina Catherine Paramo Bernal
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76f309fa6e4934aacf35b2a5421580f6494e4f3f5e4b603660f462dcd1955376
Documento generado en 24/10/2022 03:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

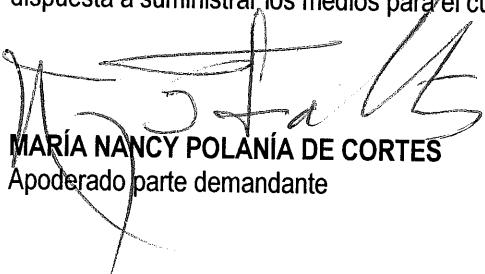
3

 	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	
---	---------------	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 29 de noviembre de 2022.- En la fecha dejo constancia que el despacho comisorio No. 54 del Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, fue asignado a esta inspección para el cumplimiento de lo ordenado por el comitente. Pasa al despacho para su conocimiento y fines. Conste,


CARLOS ALFONSO VARGAS SABOGAL
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 30 de noviembre de 2022.- En la fecha dejo constancia que se presentó la Dra. María Nancy Polanía de Cortés, para solicitar se realice la diligencia comisionada en el despacho comisorio No. 54, en razón a la que la mora en la misma, le está generando perjuicios a su mandante y está dispuesta a suministrar los medios para el cumplimiento de la diligencia. Conste,


MARÍA NANCY POLANÍA DE CORTES
Apoderado parte demandante


CARLOS ALFONSO VARGAS SABOGAL
Auxiliar administrativo

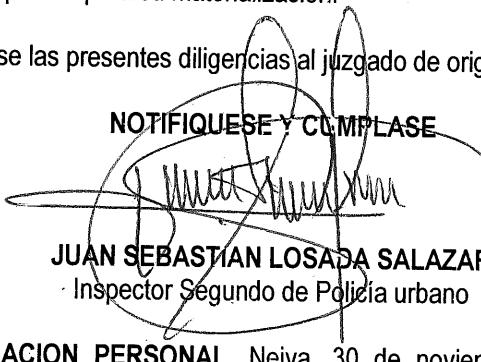
AUTO

Neiva, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

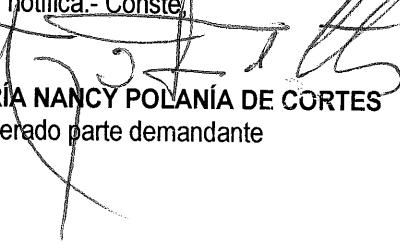
Atendiendo la petición de la Dra. María Nancy Polanía de Cortés, como apoderada de la parte demandante, el despacho dispone señalar fecha y hora para dar cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO Tercero de pequeñas causas y competencias múltiples DE NEIVA - HUILA, mediante despacho comisorio No. 541 de conformidad con el decreto No. 0198 de fecha 15 de mayo de 2018, expedido por el señor ALCALDE DE NEIVA, Y SENTENCIA del 19 de diciembre de 2017. M.P Margarita Cabello Blanco Radicación No. 76111-22-13-000-2017-00310-01 STC22050-2017, por el cual desató el conflicto suscitado entre los jueces de la República y los Inspectores de Policía, para llevar a cabo las diligencias comisionadas por la rama judicial. Normas anteriores que delegan la práctica de las diligencias de despachos comisarios a los Inspectores de Policía con funciones de espacio público. - Este despacho fija como fecha el día 1 de diciembre de 2022, a las 8:00 am, para realizar la diligencia con la asistencia de la parte actora y las demás autoridades que se requieran para su materialización.

Cumplida con la comisión remítase las presentes diligencias al juzgado de origen.

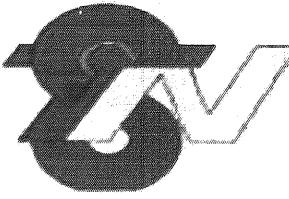
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN SEBASTIÁN LOSADA SALAZAR
Inspector Segundo de Policía urbano

CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. Neiva, 30 de noviembre de 2022.- En la fecha notifico personalmente el contenido del auto anterior a la apoderada de la parte demandante Dra. María Nancy Polanía de Cortés, quien enterado firma, y manifiesta que renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto que se le notifica.- Conste.


MARÍA NANCY POLANÍA DE CORTES
Apoderado parte demandante


CARLOS ALFONSO VARGAS SABOGAL
Auxiliar administrativo



EL SUSCRITO JEFE DE REGISTRO DE SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA CERTIFICA:
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE LLEVAN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO DISTINGUIDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACIÓN ACTUAL

PLACAS	: HGK604	CARROCERIA	: WAGON
CLASE	: CAMIONETA	MOTOR	: G4NAFH105938 REG : NO
SERVICIO	: PARTICULAR	CHASIS	: KNAPB81ABG7807566 REG : NO
SERIE		MARCA	: KIA
LINEA	: NEW SPORTAGE LX	MODELO	: 2016
COLOR	: GRIS	MANIFIESTO	: X
ACTA		ADUANA	: BOGOTA
IMPORTACION	: 882015000066315	CUBICAJE	: 1999.00
FECHA DOCUM	: 06 /17 / 2015	REG	: NO
CAPACIDAD	: Pasaj: 5 / ton	FORMATO PLACA	: NUEVO
SERIE			
EMPRESA TRANSPORTADORA			
CARACTERISTICA ESPECIAL			

PROPIETARIOS ACTUALES

NOMBRES PROPIETARIOS	
NOHORA RAMIREZ PERDOMO	

HISTÓRICO DE TRÁMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD TRASLADO**
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALERTA	09/09/2015	-		

**Solo para trámites de traslado de matrícula

ALERTAS

DESCRIPCION	GRADO	FEC. DESDE	FEC. HASTA
PREnda SIN TENENCIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	5	09/09/2015	

HISTORICO DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO	FEC. DESDE	FEC. HASTA

TARJETA DE OPERACION

Número de la tarjeta : 0
Año de la Tarjeta: 0
Fecha de expedición

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

Numero de Proceso : 3. JUZGADO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Oficina Jurídica : PROCESO EJECUTIVO
Tipo de Proceso : 3897
Número Oficio : Fecha Oficio : 09/24/2019
Demandante : Estado: VIGENTE
OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN , NEIVA. EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

(-):TRAMITE NO LEGALIZADO ANTE EL MINISTERIO

DIEGO ANDRES SUAREZ URRAIGO
JEFÉ AUTOMOTORES REGIONAL



PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS S.A.S.

Nit: 900.568.105-8

SEDE CEIBAS SANTANDER: CARRERA 7 No. 22-63 ZONA INDUSTRIAL PALERMO

TEL: 8740321 - 8754346 CEL.: 3152964886/99 - 3175024947

EMAIL: patiosceibas98@hotmail.com

CS 0037

ACTA DE INVENTARIO DE INGRESO Y SALIDA DEL CARRO No.

F. INGRESO: 11-07-2018	HORA: 12:49 PM	PLACA: HGT 604	MOD: 2016
MARCA: KIA	COLOR: Gris	TIPO: Común	KM: 63376
GRUA:	VALOR:	ORIGEN:	

No. MOTOR: 64NAFH105938

No. CHASIS: KNAK8BIA8G7807566

AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Quinto Civil Circuito de Nova Hartz

DIR: CR 33 E # 27C 65 TEL: 3108264045

INMOVILIZADO POR: RJT Flores

MANDANTE: Paul Richard Ramirez Rondon

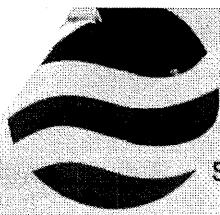
RDO. No: 2018-00189-00

DEMANDADO: James Andrade Zambreno

ELEMENTOS	#	B	R	M	Vo.	Bo.	SALIDA
LLAVES	1	X					
ASIENTOS	3	X					
DESCANZANUCAS	5	X					
BARRA CAMBIOS	1	X					
TABLERO	1	X					
PITO	1	X					
PERILLA LUCES	1	X					
PASACINTA <i>incorporado</i>	1	X					
BAFLES	4	X					
PASOLES	2	X					
TAPETES	3	X					
PEDALES	3	X					
MANIJAS INTERIORES	4	X					
CONTROL VIDRIO ELECTR.	7	X					
CREMALLERAS	-	-	-				
CINTURON SEGURIDAD	5	X					
ANTENAS	1	X					
MANIJAS EXTERIORES	4	X					
ESPEJOS EXTERIORES	7	X					
UNIDADES DELANTERAS	2	X					
UNIDADES TRASERAS	7	X					
PARRILLA	-	-	-	-			
BOCELES	-	-	-	-			
ESTRIBOS	-	-	-	-			

BRAZO LIMPIABRISAS	3	X					
PLUMILLAS	3	X					
STOPS	3	X					
VIDRIOS BUENOS	7	X					
VIDRIOS ROTOS	-	-					
COCUYOS	2	X					
LLANTAS	5	X					
RINES	5	X					
CARPA	-	-					
COPAS	4	X					
TAPA COMBUSTIBLE INT.	1	X					
TAPA COMBUSTIBLE EXT.	1	X					
DEFENSA DELANTERA	1	X					
DEFENSA TRASERA	1	X					
PLACAS	2	X					
DIRECCIONALES	4	X					
EXPLORADORAS	2	X					
AIRE ACONDICIONADO	1	X					
VARILLA DEL ACEITE	1	X					
BATERIA <i>MOBIS 45000</i>	1	X					
MARCO DE BATERIA	1	X					
GATO	1	X					
CRUCETA	3	X					
BOTIQUIN	1	X					
EXTINTOR	1	X					

100.000 300.000



PARQUEADEROS PATIOS CEIBAS S.A.S
Nit: 900.568.105-8

SEDE CEIBAS SANTANDER: CARRERA 7 No. 22-63 ZONA INDUSTRIAL PALERMO
TEL:8740321 - 8754346 CEL.: 3152964886/99 - 3175024947
EMAIL: pallosceibas98@hotmail.com

ACTA DE INVENTARIO DE INGRESO Y SALIDA DEL CARRO No. CS 0037

F. INGRESO: 11-07-2018	HORA: 12:49 PM	PLACA: HGR 601	MOD: 2016
MARCA: KIA	COLOR: Gris	TIPO: Camioneta	KM: 63396
GRUA: - - -	VALOR: - - -	ORIGEN: - - -	- - -
No. MOTOR 64NAFH105938	No. CHASIS KNAPEBIA867807566		
AUTORIDAD COMPETENTE: Juzgado Quinto civil Circuito de Nuevo Huirac			
INMOVILIZADO POR: P.T. Flores		DIR: C 33C # 27C 67	TEL: 310 826 4045
MANDANTE: Paul Richard Vazquez Gordomo.			
DEMANDADO: James Andrade Zambrano		RDO. No: 2018-00159-00	

ELEMENTOS	#	B	R	M	Vo.	Bo.	SALIDA
LLAVES	1	X					
ASIENTOS	3	X					
DESCANZANUCAS	5	X					
BARRA CAMBIOS	1	X					
TABLERO	1	X					
PITO	1	X					
PERILLA LUCES	1	X					
PASACINTA <i>Incógnito</i>	1	X					
BAFLES	4	X					
PASOLES	2	X					
TAPETES	3	X					
PEDALES	3	X					
MANIJAS INTERIORES	4	X					
CONTROL VIDRIO ELECTR.	7	+					
CREMALLERAS	-	-	-	-			
CINTURON SEGURIDAD	5	+					
ANTENAS	1	X					
MANIJAS EXTERIORES	4	X					
ESPEJOS EXTERIORES	2	X					
UNIDADES DELANTERAS	2	X					
UNIDADES TRASERAS	2	X					
PARRILLA	-	-	-	-			
BOCELES	-	-	-	-			
ESTRIBOS	-	-	-	-			
BRAZO LIMPIABRISAS	3						
PLUMILLAS	3						
STOPS	3						
VIDRIOS BUENOS	7						
VIDRIOS ROTOS	-						
COCUYOS	2						
LLANTAS	5						
RINES	5						
CARPA	-						
COPAS	4						
TAPA COMBUSTIBLE INT.	1						
TAPA COMBUSTIBLE EXT.	1						
DEFENSA DELANTERA	1						
DEFENSA TRASERA	1						
PLACAS	2						
DIRECCIONALES	4						
EXPLORADORAS	2						
AIRE ACONDICIONADO	1						
VARILLA DEL ACEITE	1						
BATERIA <i>103-15 75D24</i>	1						
MARCO DE BATERIA	1						
GATO	1						
CRUCETA	3						
BOTIQUIN	1						
EXTINTOR	1						

W. J. C. G. C. H.

1/ ESTADO GENERAL DEL VEHICULO:

BUENO

REGULAR

MALO

CHATARRA

INCINERAD

1

10

118

卷之三

10

2/ OBSERVACIONES VARIAS

2/ OBSERVACIONES VARIAS:
los e pumas todo segundo con abanicos, los e marmotas
diferentes en su gran fuerza, que cada buey tiene que darle con su fuerza
varias veces, de punto frágiles con muyas lesas, de punto desprenden
con golpes y rayos, I camina los siete

NOMBRE DEL CONDUCTOR:

DIRECCIÓN: Calle 18 B# 34A-44 TEL/CEL:

DIRECCIÓN: Alfredo Gómez **PROYECTO:** Paula Gómez

From Gorson.

ELABORO INVENTARIO DE INGRESO

FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO / DIA: MES. JUNIO AÑO: 2019

AUTORIDAD QUE ORDENA SECUESTRO: 426480 - 7 Oct 1980 11:15 AM

Luz Stella Chever Scm

ENTREGA DE VEHICULO

ENTIDAD QUE ORDENA LA ENTREGA:

NOMBRE DEL AUTORIZADO PARA EL RETIRO:

CEDULA

FIRMA

FECHA

HORA

ELABORO INVENTARIO DE SALIDA

 MUNICIPIO DE NEIVA	OFICIO	FOR-GDC-01	 Vida y Paz mipg <small>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA URBANO

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO

Neiva (H), hoy 01 del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 A.M. fecha y hora señalada en auto que antecede, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE VEHICULO ordenada por el JUZGADO TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS COM. MULTIPLES mediante despacho comisorio No. 54 dentro del proceso propuesto por BANCO COMERCIAL AV/ VILLAS S.A., contra NOHORA RAMIREZ PERDOMO y JAMES ANDRADE ZAMBRANO, siendo el apoderado de la parte demandante el (a) doctor (a) MARIA NANCY POLANIA DE CORTES. Acto seguido el suscripto Inspector Segundo de Policía con conocimientos en asuntos de Espacio Público, junto con el auxiliar administrativo, y con la asistencia de la parte actora MARIA NANCY POLANIA DE CORTES identificado con la C.C. No. 36.152.094 de Neiva con T.P. 34181 del C.S.J., a quien el despacho le reconoce personería jurídica para que actúe dentro de la presente diligencia de conformidad al poder otorgado, y el señor secuestre LUZ STELLA CHAUX SANABRIA identificado con la C.C. No. 55.057.682 de Garzon, a quien el despacho posee con los formalismos legales, prometiendo cumplir las obligaciones legales que el mismo cargo le impone, nos trasladamos al inmueble ubicado en la Cra 7 No.22-63 Zona Industrial -Sede CEIBAS SANTANDER del barrio Parqueadero Patios Ceibas de esta ciudad, estando allí fuimos atendidos por: RUBEN DARIO GONZALEZ - Celador, quien se identificó con la C.C. No. 4.523.766 de Pijao-Quindío, a quien el despacho le informa el objeto de la presente diligencia. Acto seguido se procede a describir el vehículo objeto de la presente medida: Se de un vehículo marca KIA de placas HGK -604, Modelo 2016, clase camioneta, servicio particular, chasis No. KNAPB81ABG7607566, Importacion 8 82015000066315, color Gris, linea NEW SPORTAGE LX y los elementos y demás características están relacionadas en el acta de Inventario de ingreso y salida del carro No. CS0037 del 11 de Septiembre de 2018, con sus respectivas observaciones datos sacados del inventario suministrado en el parqueadero, seguidamente el Despacho una vez descrito e identificado plenamente el vehículo materia de diligencia y al no existir ninguna oposición que invalide la presente diligencia se declara legalmente secuestrado y se le entrega de manera real y material a la secuestre quien manifiesta que lo recibe dejando constancia que no fue posible comprobar su funcionamiento por tener la batería descargada y que el vehículo queda en el mismo parqueadero hasta cuando se pague el valor causado en el parqueadero, se le asignan como honorarios provisionales a la secuestre la suma de Trescientos Ochenta Mil (\$380.000,00) pesos los que son cancelados por cuenta de cobro ante la entidad demandante Banco Comercial Av. Villas S.A. No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y se firma por los que en ella intervienen después de leída y aprobada.

JUAN SEBASTIAN LOSADA SALAZAR
Inspector

LUZ STELLA CHAUX SANABRIA
Secuestre

CARLOS ALFONSO VARGAS S.
aux. administrativo

MARIA NANCY POLANIA DE CORTES
apod. pate demandante

RUBEN DARIO GONZALEZ
atendió en el parqueadero